	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 968	**O.C. Institucional N°**

Nivel de Entidad:	**28- Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	**23 / 09 / 2013**
Entidad:	**1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL**		
ID del Llamado:	**252593**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO Y CANALETAS			
Proveedor:	**CONSTRUCTORA EL OMBÚ S.A.**	**RUC:**	**80052866-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Retiro con recuperación de chapas métalicas averiadas	un	CEO	Paraguay	25	28.000	700.000
2	2	Retiro con recuperación de canaleta embutida (limahoya) des: 40cm	ml	CEO	Paraguay	12	22.400	268.800
3	3	Reparación y ajuste de canaleta tipo alero y bajadas des: 40 cm	Gl	CEO	Paraguay	1	448.000	448.000
4	4	Provisión y Colocación de chapas métalicas acanaladas Nº 26 de 12 pies	un	CEO	Paraguay	25	95.200	2.380.000
5	5	Provisión y Colocación de canaleta embutida (limahoya) des: 60 cm chapa Nº 22	ml	CEO	Paraguay	12	61.600	739.200
6	6	Provisión y Colocación de cielorraso de yeso suspendido, incluye terminación y pintura	m2	CEO	Paraguay	30	72.800	2.184.000
7	7	Provisión y Colocación de ganchos de sujeción para chapas metalicas, retiro de las averiadas	un	CEO	Paraguay	250	3.360	840.000
8	8	Provisión y Colocación de pasarela técnica con estructura métalica.	un	CEO	Paraguay	1	2.800.000	2.800.000
9	9	Provisión y Colocación de puerta (0,90x2,10) metálica con marco y herrajes para acceso de servicio al techo.	un	CEO	Paraguay	1	896.000	896.000
10	10	Retiro con recuperación de chapas averiadas	un	CEO	Paraguay	40	28.000	1.120.000
						TOTAL		**12.376.000**

SON GUARANÍES: Doce millones trescientos setenta y seis mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23/09/2013	Hasta: 31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 60 días a partir de la orden de inicio.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI]*	Porcentaje: 30%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	17	0	0	240	30	1	0	12.376.000
						Total:			12.376.000

CEOsa CONSTRUCTORA EL OMBÚ S.A. RUC: 80052866-2	23/09/2013	Lic. Emiliano A. Ramírez Mencía Director General
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 969	**O.C. Institucional N°**

Nivel de Entidad:	**28- Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	**23 / 09 / 2013**
Entidad:	**1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL**		
ID del Llamado:	**252593**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO Y CANALETAS**		
Proveedor:	**CONSTRUCTORA EL OMBÚ S.A.**	**RUC:**	**80052866-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	11	Retiro con recuperación de canaleta tipo alero des: 50cm	ml	CEO	Paraguay	170	22.400	3.808.000
2	12	Retiro con recuperación de soporte de cadena de bajada	un	CEO	Paraguay	26	5.600	145.600
3	13	Desmonte de chapas con recuperación para su posterior reposición	un	CEO	Paraguay	210	28.000	5.880.000
4	14	Reposición de chapas retiradas en su mismo lugar	un	CEO	Paraguay	210	33.600	7.056.000
5	15	Mantenimiento y ajuste de chapas existentes, enderezar, ajuste de ganchos, colocación de membranas	un	CEO	Paraguay	60	28.000	1.680.000
6	16	Provisión y Colocación de chapas acanaladas métalicas Nº 26 de 14 pies	un	CEO	Paraguay	40	95.200	3.808.000
7	17	Provisión y Colocación de canaleta alero des: 60 cm chapa Nº 22 con sus respectivas boquetas cantidad similar al existente, incluye pintura sintetica 2 manos, previo pintura antioxido	ml	CEO	Paraguay	170	78.400	13.328.000
8	18	Colocación y ajuste de cadenas de bajadas, con varilla torsionada nº 16	un	CEO	Paraguay	26	16.800	436.800
9	19	Reparación y ajuste de soporte métalico de canaleta alero incluye pintura sintetica, previo antioxido	Gl	CEO	Paraguay	1	280.000	280.000
10	20	Macizado de mamposteria	m2	CEO	Paraguay	50	33.600	1.680.000
						TOTAL		**38.102.400**

SON GUARANÍES: Treinta y ocho millones ciento dos mil cuatrocientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23/09/2013	Hasta: 31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 60 días a partir de la orden de inicio.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI]*	Porcentaje: 30%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	17	0	0	240	30	1	0	38.102.400
						Total:			38.102.400

CEO s.a. CONSTRUCTORA EL OMBU S.A. RUC: 80052866-2	23/09/2013	Empliano A. Ramírez Mencía Director General
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 970	**O.C. Institucional N°**

Nivel de Entidad:	**28- Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	**23 / 09 / 2013**
Entidad:	**1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL**		
ID del Llamado:	**252593**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO Y CANALETAS**		
Proveedor:	**CONSTRUCTORA EL OMBÚ S.A.**	**RUC:**	**80052866-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	21	Retiro con recuperación de chapas traslucidas con recuperación.	un	CEO	Paraguay	30	28.000	840.000
2	22	Provisión y Colocación de chapas traslucidas acanaladas de (1.10)de ancho y 12 pies de largo, incluye tornillo de sujeción	un	CEO	Paraguay	30	112.000	3.360.000
3	23	Ajuste y colocación de tapagoteras en ganchos de sujeción para chapas metalicas, retiro de las averiadas	un	CEO	Paraguay	250	2.240	560.000
4	24	Reparación y ajuste de canaleta alero des: 60 cm	ml	CEO	Paraguay	85	22.400	1.904.000
5	25	Reparación y ajuste de bajadas, hasta registro	ml	CEO	Paraguay	50	22.400	1.120.000
6	26	Reparación de extractor eólico	un	CEO	Paraguay	3	392.000	1.176.000
7	27	Provisión y Colocación de membranas asfalticas en muro parapeto (administración-polideportivo)	ml	CEO	Paraguay	30	54.880	1.646.400
8	28	Provisión y Colocación de bajadas des: 50 cm	ml	CEO	Paraguay	20	61.600	1.232.000
9	29	Retiro con recuperación de chapas métalicas averiadas	un	CEO	Paraguay	60	28.000	1.680.000
10	30	Retiro con recuperación de canaleta tipo alero des: 50cm	ml	CEO	Paraguay	42	22.400	940.800
						TOTAL		**14.459.200**

SON GUARANÍES: Catorce millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23/09/2013	Hasta: 31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 60 días a partir de la orden de inicio.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI]*	Porcentaje: 30%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	17	0	0	240	30	1	0	14.459.200
						Total:			14.459.200

CEO s.a. CONSTRUCTORA EL OMBU S.A. RUC: 80052866-2	23/09/2013	Lic. Emiliano A. Ramírez Mencía Director General
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 971	**O.C. Institucional Nº**

Nivel de Entidad:	**28- Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	**23 / 09 / 2013**
Entidad:	**1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL**		
ID del Llamado:	**252593**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO Y CANALETAS**		
Proveedor:	**CONSTRUCTORA EL OMBÚ S.A.**	**RUC:**	**80052866-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE Nº1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	31	Retiro con recuperación de bajada canaleta des: 40 cm	ml	CEO	Paraguay	40	22.400	896.000
2	32	Desmonte de condensadores de AA y soporte métalico	un	CEO	Paraguay	2	252.000	504.000
3	33	Provisión y Colocación de chapas métalicas acanaladas Nº 26 de 12 pies	un	CEO	Paraguay	60	95.200	5.712.000
4	34	Provisión y Colocación de canaleta alero des: 50 cm chapa Nº 22 con sus respectivas boquetas cantidad similar al existente.	ml	CEO	Paraguay	42	61.600	2.587.200
5	35	Provisión y Colocación de bajadas de canaletas des: 50 cm chapa nº 22, incluye 2 manos de pintura sintetica, previo pintura antioxido, con acople a registros pluviales.	ml	CEO	Paraguay	48	61.600	2.956.800
6	36	Provisión y Colocación de cielorraso de pvc	m2	CEO	Paraguay	3	84.000	252.000
7	37	Provisión y Colocación de ganchos de sujeción para chapas metalicas, retiro de las averiadas	un	CEO	Paraguay	150	3.360	504.000
8	38	Provisión y Colocación de pasarela técnica con estructura métalica.	un	CEO	Paraguay	1	2.800.000	2.800.000
9	39	Provisión y Colocación de membranas asfalticas en muro parapeto.	ml	CEO	Paraguay	20	54.880	1.097.600
10	40	Provisión y colocación de artefacto elctrico de 1x20w, incluye carcaza, tubo fluorescente 20w, arrancador, reactancia 20 w e instalación a circuito existente	un	CEO	Paraguay	1	255.600	255.600
						TOTAL		**17.565.200**

SON GUARANÍES: Diecisiete millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23/09/2013	Hasta: 31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 60 días a partir de la orden de inicio.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI]*	Porcentaje: 30%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	17	0	0	240	30	1	0	17.565.200
						Total:			17.565.200

CEO sa. CONSTRUCTORA EL OMBU S.A. RUC: 80052866-2	23/09/2013	Lic. Emiliano A. Ramírez Mencía Director General
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros de este documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 972	**O.C. Institucional N°**

Nivel de Entidad:	**28- Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	**23 / 09 / 2013**
Entidad:	**1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL**		
ID del Llamado:	**252593**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO Y CANALETAS			
Proveedor:	**CONSTRUCTORA EL OMBÚ S.A.**	**RUC:**	**80052866-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	41	Montaje de equipo condensador de acondicionadores de aires y puesta en funcionamiento.	un	CEO	Paraguay	6	392.000	2.352.000
2	42	Desmonte de cielorraso de yeso existente sobre estructura de aluminio	m2	CEO	Paraguay	150	5.600	840.000
3	43	Provisión y colocación de cielorrasos de forropacote sobre estructura de aluminio existente	m2	CEO	Paraguay	150	50.400	7.560.000
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**10.752.000**

SON GUARANÍES:	Diez millones setecientos cincuenta y dos mil.----------		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23/09/2013	Hasta:	31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 60 días a partir de la orden de inicio.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI]*	Porcentaje: 30%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	17	0	0	240	30	1	0	10.752.000
						Total:			10.752.000

CEO s.a. CONSTRUCTORA EL OMBU S.A. RUC: 80052866-2	23/09/2013	Lic. Emiliano A. Ramírez Mencía Director General
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.